

Informe y dictamen técnico de la revisión de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica

28 de mayo, 2018

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73 constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: "Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio".

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: "Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados".

El Instituto emitió el 04 de enero de 2018, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su segundo año escolar en Educación Básica y Media Superior, LINEE-15-2017, los cuales establecen en el Artículo 10 que el Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos.

Asimismo, en el Artículo 12 de dichos lineamientos se establece que: "Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño del personal Docente y Técnico Docente, y de los elementos de la práctica docente al término de su segundo año escolar, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin".

- I. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto;
- II. El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los

aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique; y

- III. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los docentes y técnicos docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

2. Antecedentes

El presente informe es un alcance al Acuerdo SEJG/04-18/02,R, emitido por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria del 20 de marzo mediante el cual se autorizaron para su aplicación, las tareas evaluativas correspondientes al Proyecto de Enseñanza de la evaluación del desempeño docente y técnico docente que ingresó el ciclo escolar 2016-2017, al término del segundo año escolar en Educación Básica y quedaron pendientes de aprobación hasta que se contara con índices psicométricos que se obtuvieran del proceso de evaluación de 2017 las siguientes rúbricas:

Rúbricas para la evaluación del desempeño del personal docente en Educación Básica

No.	Rúbricas de calificación. Etapa 2. Proyecto de enseñanza
1	Proyecto de enseñanza de Preescolar
2	Proyecto de enseñanza de Primaria
3	Proyecto de enseñanza de Secundaria
4	Proyecto de enseñanza de Educación Física
5	Proyecto de enseñanza de Educación Especial

Con la intención de que el mantenimiento a las rúbricas, cumpliera con los criterios técnicos y además que se atendieran las observaciones que quedaron pendientes referidas a la capacitación de los evaluadores certificados, por parte del Instituto se brindó asesoría de manera continua a la CNSPD. Dicha asesoría se orientó al diseño de la propuesta para reforzar la capacitación de los evaluadores en el sentido de hacerla más extensa e incluir ejemplos y ejercicios prácticos a partir de ejecuciones típicas de cada nivel; así como al diseño de un manual en donde se haga explícita la racionalidad de la diferenciación entre los niveles de desempeño de cada criterio a evaluar y se incluyan ejemplos de producciones reales de los diferentes niveles de desempeño para todas las figuras docentes.

El 23 de abril se inició el proceso de revisión técnica, a partir de la primera entrega por parte de la CNSPD, de una propuesta de mantenimiento a las rúbricas a partir los índices psicométricos que se obtuvieron del proceso de evaluación de 2017, los cuales consistieron en los índices de dificultad y correlación poliserial de los criterios de la rúbrica y de los porcentajes de acuerdo intrajuez e interjuez. Asimismo, en respuesta a la solicitud del Instituto, la CNSPD entregó la propuesta de un Manual para el uso de las rúbricas por parte de los evaluadores. Para el ajuste de las rúbricas, la CNSPD solicitó la asesoría del Instituto para lo cual se llevaron a cabo reuniones del 2 al 4 y del 15 al 17 de mayo. Finalmente el 18 de mayo, la CNSPD presentó la evidencia documental y las rúbricas para su validación.

Para la validación de los instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018* emitidos el 23 de octubre de 2017.

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos.

El proceso de validación consistió en la revisión de las evidencias de mantenimiento y de las versiones finales de las rúbricas.

3.1 Revisión de evidencias de mantenimiento de las rúbricas.

a) Capacitación del equipo técnico. - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En total se capacitó a 4 revisores.

b) Procedimiento de revisión. - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a una coordinadora, quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la revisión técnica correspondiente; asimismo, se distribuyó el material respectivo. En un primer momento, la díada realizó la validación de manera individual y, en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones en caso de haber observaciones. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión técnica de acuerdo con el protocolo. Con fines de documentar el proceso, los revisores firmaron los formatos correspondientes.

- c) **Integración de la documentación y verificación de los procesos.** La coordinadora de la revisión técnica recopiló los formatos de registro de las revisiones de la evidencia documental para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de mantenimiento de los instrumentos.** Las observaciones producto de la revisión se enviaron a la CNSPD, el 23 y 25 de abril, el 1, 4, 15, y 21 de mayo.

3.2. Revisión de las rúbricas

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaran los criterios de revisión de la rúbrica, y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formato correspondiente), se capacitó a cuatro revisores técnicos. En esta sesión se revisaron los antecedentes y los referentes del instrumento objeto de revisión.
- b) **Revisión de la rúbrica.** – El equipo técnico organizado en díadas, revisó los cambios aplicados a las rúbricas de calificación, para garantizar que fueran pertinentes y conservaran su alineación con las especificaciones. Esta revisión se realizó primero de manera independiente, posteriormente consensuaron sus juicios y los consignaron en el formato dispuesto para tal fin.
- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica.** – La coordinadora de la revisión técnica recopiló los formatos de registro de la revisión para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Verificación de la atención a las observaciones a las rúbricas.** – Se verificó la atención a las observaciones realizada por la CNSPD, resultado del proceso de revisión técnica.

3.3. Revisión del informe técnico del mantenimiento de la rúbrica

Con base en los resultados obtenidos a partir de la aplicación de 2017, la CNSPD presentó evidencia del mantenimiento de las rúbricas; las acciones realizadas se detallan en un informe técnico donde se señala la metodología que se siguió para llevar a cabo la revisión de los instrumentos. Se conformaron comités académicos con evaluadores certificados de las diferentes figuras a evaluar y provenientes de distintas entidades federativas para garantizar la representatividad; se presentó como evidencia la descripción del perfil de los docentes.

El equipo técnico del Instituto verificó los resultados de los análisis estadísticos de acuerdo a los rangos señalados en los criterios que emitió el Instituto en esta materia. Asimismo, se verificó el material utilizado en las sesiones de capacitación de los evaluadores que incluyó la metodología implementada, la organización del tiempo y los ejercicios de calificación, así como el manual de apoyo para el uso de la rúbrica que se les proporcionó a los participantes.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1. Revisión de las evidencias de mantenimiento

Con respecto a la revisión de los resultados de los análisis estadísticos se observó que para todas las figuras, las correlaciones poliserials de cada aspecto evaluado, así como la confiabilidad de cada instrumento, cumplieron con los parámetros establecidos por el Instituto (Anexo 2). No obstante, los porcentajes de acuerdo intra e interjuez se ubicaron por debajo del parámetro establecido en los criterios técnicos del Instituto, con excepción del criterio 1 asociado a la tarea evaluativa 1, en donde los acuerdos intrajuez fueron mayores o iguales al parámetro establecido.

En cuanto al diseño del manual para el uso de la rúbrica, se presentó una versión preliminar que proporciona información útil a los evaluadores para la comprensión de la lógica de diferenciación entre los niveles de desempeño y que incluye algunos ejemplos de casos reales para ilustrar diferentes tipos de ejecución de los sustentantes. No obstante, se requiere mejorar el diseño para facilitar su uso durante el proceso de calificación de los productos, por parte de los evaluadores.

En cuanto a la recomendación realizada por el Instituto en el Informe de la revisión de los instrumentos de la Etapa 2 del 15 de marzo, referida a la necesidad de mejorar el proceso de capacitación de los evaluadores previo al inicio de la calificación, se requiere que el tiempo empleado en la capacitación, sea más extenso dada la complejidad cognitiva que demanda el uso de la rúbrica de calificación; no obstante, la CNSPD presentó mejoras en la organización del proceso.

4.2. Revisión de las rúbricas.

En atención a las observaciones del equipo técnico y como resultado de las observaciones señaladas por los comités de evaluadores, se realizaron mejoras a las rúbricas de todas las figuras docentes. Los ajustes no alteraron la congruencia entre el criterio y la tarea evaluativa, consistieron en mejorar la redacción de las acciones a observar entre los niveles de desempeño 3 y 4, de los criterios asociados a las tareas evaluativas del Momento 2, con la finalidad de lograr mayor claridad y diferenciación entre estos niveles. En términos de gradualidad, se hicieron ajustes en una de las dimensiones del descriptor del nivel 2, para mejorar la gradualidad entre los niveles. Adicionalmente, se homologó la referencia a términos usados en los descriptores y así lograr una mayor

comprensión del desempeño esperado. Finalmente, se hicieron algunos ajustes en el formato de presentación de los descriptores para una mayor claridad de los elementos de diferenciación.

En el Anexo 1 se integra una síntesis de las observaciones realizadas por los evaluadores a las rúbricas, y los ajustes que se hicieron en atención a observaciones del equipo técnico del Instituto, así como el estatus de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación.

5. Acciones de mejora que se deberán atender.

Con relación a los porcentajes de acuerdo inter e intrajuez, los cuales tienen valores inferiores a los parámetros requeridos en los criterios técnicos del Instituto, se recomienda fortalecer la selección y capacitación de los evaluadores certificados.

6. Dictamen

Considerando que las rúbricas de calificación de los instrumentos de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica, presentan índices psicométricos de confiabilidad y consistencia interna, dentro de los rangos señalados en los criterios técnicos emitidos por el INEE y que se llevaron a cabo los procesos de mejora solicitados, se recomienda su aprobación.

Anexo 1

Observaciones a la rúbrica de calificación para la Etapa 2 de la Evaluación del Desempeño del personal Docente de Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Física, al término de su segundo año. Ciclo escolar 2018-2019			
No.	Observaciones	Sugerencia	Estatus
1	No se distingue claramente la diferencia entre los niveles 2 y 3 del Criterio 1 de la tarea 1.	Modificar la redacción con el fin de enfatizar la diferencia entre niveles 2 y 3	Atendida.
2	En los niveles 2 y 3 de los criterios 3 y 4 de la T2 no se distingue claramente la gradualidad entre ambos niveles.	Modificar la redacción con el fin de enfatizar la diferencia entre niveles 2 y 3	Atendida.
3	En los niveles 3 y 4, no se establece de manera clara la diferenciación debido a que se utilizan los "mismos verbos" (explica y explica cómo).	Revisar que la diferencia entre estos dos niveles sea más clara.	Atendida.
4	Se presentan términos o conceptos redactados de manera diferente entre los descriptores de una misma tarea y que refieren a lo mismo. Por ejemplo: Secuencia didáctica (Nivel 2) y Planeación de la secuencia didáctica. (Nivel 3)	Homologar el uso de términos o conceptos entre los descriptores de las tareas evaluativas.	Atendida.
5	Las definiciones de los verbos y palabras clave de la rúbrica se presentan en orden alfabético y no en el orden en el que se usan.	Cambiar el orden en el que se presentan las notas.	Atendida.
6	En los criterios 3 y 4 de la Tarea evaluativa 2 se presentan viñetas en el tercer párrafo dando la impresión de que son datos sumativos, sin serlo.	Revisar la pertinencia del formato utilizado en el texto.	Atendida.
7	En el Criterio 5 de la Tarea evaluativa 3 faltan negritas en el término "considera"	Revisar que las palabras expresadas en negritas correspondan a palabras clave para marcar la gradualidad y viceversa.	Atendida.

Anexo 2. Dificultad y discriminación de los criterios de las rúbricas

Educación Preescolar*				
Criterios	Correlación	Alpha	Interjuez	Intrajuez
C1	0.558	0.917	49.55	65.62
C2	0.521		43.36	59.18
C3	0.677		43.7	55.07
C4	0.655		44.36	55.75
C5	0.668		42.88	54.11
C6	0.739		44.59	53.84
C7	0.634		45.44	54.66
C8	0.751		44.68	57.67
C9	0.705		41.35	52.05
C10	0.73		42.68	53.56
C11	0.698		43.92	52.47
C12	0.617		43.22	50

Educación Primaria				
Criterios	Correlación	Alpha	Interjuez	Intrajuez
C1	0.559	0.922	49.13	68.12
C2	0.539		44.53	60.82
C3	0.695		45.11	57.8
C4	0.65		45.35	55.14
C5	0.675		44.36	56.35
C6	0.755		46.92	58.35
C7	0.649		46.25	56.24
C8	0.764		45.31	57.61
C9	0.727		43.36	54.51
C10	0.728		43.64	55.29
C11	0.71		44.15	55.45
C12	0.632		42.35	55.37

Educación Secundaria				
Criterios	Correlación	Alpha	Interjuez	Intrajuez
C1	0.561	0.928	43.66	63.71
C2	0.567		41.06	59.66
C3	0.707		44.08	55.51
C4	0.661		43.81	57.03
C5	0.707		42.24	55.12
C6	0.766		43.97	54.89
C7	0.656		44.74	56.09
C8	0.782		42.93	54.93
C9	0.736		41.43	53.31
C10	0.752		41.14	54.8
C11	0.731		41.43	53.95
C12	0.653		41.61	55.12

Educación Especial				
Criterios	Correlación	Alpha	Interjuez	Intrajuez
C1	0.509	0.909	42.28	62.98
C2	0.484		40.19	60
C3	0.649		43.17	60.43
C4	0.632		44.74	57.45
C5	0.668		43.64	53.62
C6	0.707		43.54	60.85
C7	0.655		43.49	52.77
C8	0.734		43.38	58.3
C9	0.703		41.39	52.34
C10	0.688		40.66	58.3
C11	0.682		42.86	60.43
C12	0.58		43.43	51.49

Educación Física				
Criterios	Correlación	Alpha	Interjuez	Intrajuez
C1	0.559	0.927	45.8	70.77
C2	0.585		43.08	58.46
C3	0.716		47.32	52.82
C4	0.65		47.32	63.59
C5	0.689		47.35	53.85
C6	0.769		47.88	56.41
C7	0.658		49.24	57.95
C8	0.779		49.21	53.33
C9	0.753		47.2	52.31
C10	0.74		47.17	53.33
C11	0.73		48.59	59.49
C12	0.645		44.97	58.97